



USO, MANEJO Y PROHIBICION DE PLAGUICIDAS EN COSTA RICA:

Pronunciamiento de la Asociación Costarricense para el Estudio de las Malezas

La Asociación Costarricense para el Estudio de las Malezas (ACEM) desea a través de este documento expresar públicamente su posición sobre el uso de plaguicidas, su regulación y su eventual prohibición, con énfasis en el herbicida glifosato. La opinión de esta asociación esta basada en las siguientes consideraciones:

Que la ACEM es una agrupación sin fines de lucro integrada por profesionales en agronomía, biología y ciencias afines, que procura la investigación, la capacitación y la difusión de conocimientos sobre el manejo de malezas en los cultivos de importancia agrícola de Costa Rica.

Que el Manejo Integrado de Plagas es la estrategia más adecuada para el manejo de las malezas y que, como parte de este enfoque, se deben considerar todas aquellas tácticas que de manera compatible y racional se puedan integrar para reducir el impacto negativo de las malezas. Ejemplo de estas tácticas son: la reducción del banco de semillas de malezas en el suelo, el uso de coberturas vivas, el control físico, el control biológico, las rotaciones de cultivo y el uso de cultivos intercalados.

Que los centros de investigación agrícola públicos y privados, deben colaborar en la búsqueda de métodos integrados o alternativos para manejar las malezas en los cultivos de importancia en Costa Rica.

Que el Manejo Integrado de Plagas, donde está inmerso el Manejo Integrado de Malezas, no descarta el uso de plaguicidas en las situaciones en que; habiendo implementado otros métodos alternativos y complementarios, no se haya podido reducir la población del organismo plaga a niveles que no causen pérdidas económicas en los cultivos.

Que el uso adecuado de plaguicidas constituye una valiosa herramienta para la producción agrícola, lo que permite garantizar el suministro de alimentos para la creciente población mundial.

Que los plaguicidas son de las sustancias más reguladas a nivel mundial y desde luego a nivel local. Que antes de otorgarle el registro en los diferentes países del mundo y



específicamente en Costa Rica, las compañías fabricantes deben presentar todos los estudios toxicológicos, de impacto ambiental y de eficacia que exige la legislación.

Que la utilización de los plaguicidas se debe dar; tomando en cuenta y respetando las Buenas Prácticas Agrícolas; así como, la legislación nacional existente en cuanto a protección del aplicador, del ambiente y del consumidor final de los alimentos producidos.

Que existen regulaciones internacionales en cuanto al nivel máximo de residuos de plaguicidas (MRL's) y de ingesta diaria admitida (ADI) que responden a estudios de riesgo y que se establecen para proteger la salud de los consumidores finales de los alimentos. En el caso de Costa Rica, siendo un país exportador de muchos productos agrícolas, el respeto a estas regulaciones está bien arraigado en las empresas exportadoras lo cual se comprueba con el altísimo nivel de aceptación de nuestros productos en el exterior. En el caso de los productos que se producen para consumo local, se debe hacer el trabajo suficiente para que también cumplan con estos principios. La observancia de las recomendaciones en cuanto a dosis y frecuencia de aplicación; así como, el intervalo entre la última aplicación y la cosecha resultan fundamentales.

Que las personas que utilizan plaguicidas deben contar con los conocimientos básicos necesarios para proteger su salud, la salud del ambiente y de los consumidores de los alimentos producidos. Para esto, se debe implementar un programa de capacitación permanente que aborde todos los aspectos técnicos y regulatorios que les permita aplicar de manera adecuada estas herramientas. Al respecto, pensamos que ha llegado el momento de establecer un programa de certificación de aplicadores de plaguicidas que sea requisito para la contratación de personas que realicen esta tarea. La ACEM ofrece su colaboración en cuanto al diseño de dicho programa, y sugiere que su implementación y evaluación constante sea ejecutada por profesionales de las universidades estatales con conocimiento en Buenas Prácticas Agrícolas.

Que, en los últimos años, el registro de nuevos productos fitosanitarios en Costa Rica ha estado prácticamente detenido, lo cual ha hecho muy difícil la utilización de nuevos plaguicidas con perfiles toxicológicos y ambientales de menor impacto. Adicionalmente, muchos de estos productos requieren de una dosis baja lo reduciría significativamente la carga química anual utilizada por hectárea de cultivo.

Que el glifosato es un herbicida posemergente, sistémico, no selectivo, de amplio espectro de control y sin efecto preemergente en el suelo. Que este herbicida es una herramienta



muy útil para la preparación de sitio antes de la siembra y en los sistemas de mínima labranza. Que el glifosato resulta eficaz para el control de malezas perennes de difícil control con otros herbicidas. Que los sistemas de cultivo de mínima labranza, cuya implementación permite reducir los efectos negativos en el suelo del laboreo frecuente, cuentan con el glifosato como una herramienta de manejo de malezas muy importante.

Que hasta el momento no se han encontrados otros herbicidas con características similares de eficacia a las del glifosato que lo pudieran sustituir en sus usos.

Que al ser el glifosato un herbicida no-selectivo, su utilización dentro de los cultivos ya establecidos se debe hacer con mucho cuidado para evitar el contacto del producto con las hojas del cultivo.

Que en los últimos meses se ha intensificado el debate a nivel internacional y nacional sobre los riesgos toxicológicos del glifosato y sobre la conveniencia o no de prohibir su uso. Que existe controversia en cuanto a los resultados de los estudios en que se han basado ambos grupos de opinión.

Que la valoración de los riesgos asociados al uso de un plaguicida se debe hacer con base en la evidencia científica disponible evitando valoraciones parcializadas tanto a favor como en contra.

Que se ha tratado de asociar al glifosato con el síndrome de enfermedad crónica renal observada en el Pacífico Norte de Costa Rica; así como, en el resto del pacífico Centroamericano. Sin embargo, los estudios realizados hasta el momento, relacionan este problema principalmente con otras causas como son la deshidratación de los trabajadores y el estrés térmico y que no se ha establecido una relación directa con los plaguicidas.

POR LO TANTO, INSTAMOS:

A los investigadores y extensionistas de las instituciones estatales y privadas a desarrollar métodos alternativos de manejo de malezas que permitan una producción agrícola sostenible y de bajo impacto ambiental, incluyendo métodos y equipos de aplicación que permitan aplicaciones seguras para el usuario y el ambiente. En este mismo sentido, se deben destinar fondos para el desarrollo de proyectos de búsqueda de alternativas, antes de pensar en prohibir un producto determinado.



A establecer un programa de capacitación y de certificación de los aplicadores de plaguicidas a fin de reducir los riesgos asociados a su utilización. Este programa emitiría una licencia de aplicador, sin la cual una persona no podría aplicar plaguicidas.

A las dependencias del Estado que tienen poder de decisión para prohibir el uso de sustancias químicas peligrosas, para que se analice de manera objetiva y exhaustiva la información disponible sobre la relación de glifosato y sus formulaciones con cuestionamientos sobre la salud pública y ambiental, así como sus implicaciones en la producción, a fin de tomar decisiones mejor fundamentadas y prudentes con respecto al uso de glifosato en el país.

A las dependencias del Estado encargadas de velar por el agro, el ambiente y la salud que terminen de una vez por todas con la parálisis del sistema de registro de plaguicidas, para que los agricultores puedan contar con herramientas alternativas de mayor eficacia biológica y menor carga química.

La ACEM, como asociación de expertos en el tema de manejo de las malezas, está en la mayor disposición de participar en los foros o espacios de concientización necesarios para informar y capacitar a todas las personas o agrupaciones interesadas en el buen uso de los plaguicidas, específicamente de los herbicidas. Consideramos que antes de decidir acciones que podrían afectar la producción agrícola, la salud humana y el ambiente, los tomadores de decisiones deben escuchar a todas las partes interesadas, incluyendo la opinión de los expertos.

Dado en San José, Costa Rica el 28 de marzo de 2019.